

	OTROSÍ PRORROGA	Código: RE.SGJ.051
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

**OTROSI N° 001
CD-005-2026**

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SARA LOPERA ALVAREZ
C.C-NIT:	1.152.217.374
OBJETO:	“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, CAMBIO DE ACEITE Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA.”
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$57.931.834)
DURACIÓN INICIAL:	EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ADICION 1:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$29,126,214.00)

Entre los suscritos a saber, De una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente encargado y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N°070 del 18 de noviembre de 2025, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **“LA ENTIDAD CONTRATANTE”**



	OTROSÍ PRORROGA	Código: RE.SGJ.051
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

y, de la otra parte, SARA LOPERA ALVAREZ identificado con 1.152.217.374, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, se suscribió contrato interadministrativo con el municipio de Guatapé INTER 063-2025 con objeto: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, CAMBIO DE ACEITE Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA. Que de este contrato se derivó el contrato de suministro CD 005-2026 con objeto: “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, CAMBIO DE ACEITE Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA.” con SARA LOPERA ALVAREZ identificado con 1.152.217.374
2. Que el plazo inicialmente pactado fue: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
3. Mediante OTROSI de fecha 22 de mayo de 2026 hecho por el municipio de Guatapé se hace la adición de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$29,126,214.00) por las siguientes razones:
 - El Municipio de Guatapé requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, cambio de aceite y mano de obra para los vehículos oficiales de propiedad del ente territorial y los vehículos adscritos a la Fuerza Pública, los cuales son indispensables para el cumplimiento de las funciones administrativas, operativas, de seguridad, atención de emergencias y movilidad institucional. Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad permanente de mantener en óptimas condiciones mecánicas y operativas el parque automotor oficial, toda vez que estos vehículos son utilizados de manera continua para la prestación de servicios a la comunidad y apoyo a las actividades de seguridad y orden público en el municipio. Adicionalmente, antes de agotar el presupuesto inicialmente pactado,



	OTROSÍ PRORROGA	Código: RE.SGJ.051
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

persiste la necesidad del servicio contratado, existiendo aún requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos oficiales y evitar la interrupción de las actividades institucionales y operativas de la administración municipal y de la Fuerza Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** adicionar VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$29,126,214.00), destinados a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, cambio de aceite y mano de obra para los vehículos oficiales de propiedad del ente territorial y los vehículos adscritos a la Fuerza Pública

CLÁUSULA SEGUNDA– RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato derivado CD-005-2026 permanecen incólumes, en cuanto no se modifican por el presente otrosí, ratificándose en todas sus partes y alcances.

CLÁUSULA TERCERA– PUBLICACION: Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo Jurídico		28/05/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E) Componente Técnico		28/05/2026



	OTROSÍ PRORROGA	Código: RE.SGJ.051
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		28/05/2026

